

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**BITRAGO DEL LOZOYA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2024, aprobó, con carácter inicial, el expediente de modificación de créditos n.º 2/2024, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con el remanente de tesorería procedente de la liquidación del ejercicio 2023. Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión al artículo 179.4, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dicho acuerdo se somete a información pública, por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo, el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, a fin de que se puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados, en la página web de este Ayuntamiento (dirección www.buitrago.org).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, dicho acuerdo se considerará aprobado definitivamente.

En Buitrago del Lozoya, a 2 de julio de 2024.—El alcalde, Francisco Javier del Valle Morales.

(03/10.699/24)

